

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**VILLANUEVA DEL PARDILLO****CONTRATACIÓN**

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010, adoptó acuerdo de aprobación de la contratación que se detalla:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: “Sistema integrado de gestión de personal, intranet y portal del empleado del Villanueva del Pardillo”.
 - b) Duración del contrato de suministro: cuatro meses.
3. Tramitación:
 - a) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
 - b) Tramitación: urgente.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: 50.460 euros. El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado 43.500 euros y en el impuesto sobre el valor añadido de 6.960 euros.
5. Garantías:
 - a) Provisional: 3 por 100 del presupuesto base de licitación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.
 - b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.
6. Documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 1, 28229 Villanueva del Pardillo (Madrid).
 - c) Teléfono: 918 150 001.
 - d) Página web: www.vvpardillo.org
7. Presentación de ofertas:
 - a) En el Ayuntamiento, sito en la plaza Mayor, número 1, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el perfil de contratante.
 - b) Documentación a presentar: según pliego cláusulas administrativas particulares.
8. Apertura de proposiciones: el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las trece horas. De coincidir dicho día en sábado o festivo, la mesa se constituirá en el siguiente hábil.
9. Gastos: serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen por la publicación de los anuncios oficiales necesarios para la contratación.
10. Modelo de proposición: conforme modelo del pliego de cláusulas administrativas.
11. Requisitos específicos del contratista: se exigirá solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional con arreglo a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas.
12. Criterios de valoración de las ofertas: conforme modelo del pliego de cláusulas administrativas.

En Villanueva del Pardillo, a 26 de marzo de 2010.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(01/1.308/10)